

La Comisión Delegada de IBERCAJA BANCO S.A., en su sesión celebrada el 15 de junio de 2022 ha adoptado en calidad de Entidad Promotora, entre otros, el siguiente acuerdo:

"AUTORIZAR la terminación y liquidación del "**PLAN IBERCAJA DE PENSIONES ALPHA**", con la clave de registro en la DGSFP N2674, integrado en "IBERCAJA PENSIONES ALPHA, FONDO DE PENSIONES", con la clave de registro en la DGSFP F0854 y CIF 50904424, realizando en su calidad de entidad promotora cuantas operaciones sean necesarias, integrando los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, de los derechos derivados de las prestaciones causadas que permanezcan en el plan, en el "PLAN IBERCAJA DE PENSIONES MEGATRENDS" con la clave de registro en la DGSFP N4456 integrado en "IBERCAJA PENSIONES CONFIANZA, FONDO DE PENSIONES" con la clave de registro en la DGSFP F1540 y CIF V99258196, respetando la garantía individualizada de las prestaciones causadas. La movilización de los recursos existentes en la cuenta de posición del Plan objeto de liquidación al Fondo "IBERCAJA PENSIONES MEGATRENDS, FONDO DE PENSIONES" se realizará mediante transmisión los activos que proporcionalmente correspondan al Plan según la citada cuenta de posición en el plazo máximo de tres meses desde la fecha. Los acuerdos se publicarán en la web de Ibercaja Banco, S.A. ([www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es)) y se comunicarán a los partícipes y beneficiarios del "PLAN IBERCAJA DE PENSIONES ALPHA", con al menos un mes de antelación a la fecha de movilización de los derechos consolidados y económicos al "PLAN IBERCAJA DE PENSIONES MEGATRENDS", plazo durante el cual podrán movilizar sus derechos a otro Plan de Pensiones."